



UNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de Junio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°145-2015-MDBSH/GM, de fecha 05.06.2015, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe la paralización de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín - San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N° 403-2014-MDBSH, se resuelve aprobar, el Expediente Técnico del proyecto actualizado del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín - San Martín", por un monto de S/. 708,515.90 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 90 días calendarios, con código SNIP N° 306165.

Que, mediante Carta N° 36-2015/WRP-R/MDBSH de fecha 01 de Junio del 2015, el Residente de obra remite el Informe de sustentación donde se plantea la Paralización de Obra N° 01 de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín - San Martín", teniendo como causal el desabastecimiento de materiales, (concreto premezclado) el mismo que afecta la ruta crítica de la obra, puesto que este material es indispensable para ejecutar la partida N° 06 referente a pavimentación, por lo que se solicita al supervisor de obra la paralización de los trabajos a partir del 01.06.2015 hasta la fecha de adjudicación del concreto premezclado.

Que, visto la Carta N° 39-2015-RFAR-SO/MDBSH de fecha 04 de Junio del 2015 en la que el Supervisor de Obra solicita la Paralización de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín - San Martín", e indica que luego de evaluada la carta remitida por el residente de obra, solicita la paralización en la ejecución de la obra mediante acto resolutivo, teniendo como causal el desabastecimiento de materiales con la buena pro del (Concreto Premezclado) de la mencionada obra.



UNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, mediante Informe N° 184-2015-MART/JIO-MDBSH, de fecha 04 de Junio del 2015, el Jefe de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, solicita la aprobación de Paralización de Obra N° 01, de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín - San Martín", mediante acto resolutivo, ya que la obra está siendo afectada la ruta crítica por la causal de desabastecimiento de materiales (concreto premezclado).

Que mediante Informe N°024-MDBSH/GDUR/2015, de fecha 05 de junio del 2015, la gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, recomienda la aprobación mediante documento resolutivo la paralización de la obra N° 01 de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín - San Martín". Debido al desabastecimiento de materiales (Concreto premezclado).

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la PARALIZACION DE LA OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín - San Martín", desde el 01 de junio 2015, sin fecha de reinicio, por los siguientes causales:

- desabastecimiento de materiales con la buena pro del (Concreto Premezclado) de la mencionada obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás metas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE



INFORME N° 145-2015-MDBSH/GM

AL : **Ing. Luis Antonio Neira León.**
Alcalde de la MDBSH.

DE : **Sr. Edwin Guillermo Piña García.**
Gerente Municipal.

ASUNTO : Solicito reconocimiento mediante Acto Resolutivo.

REFERENCIA : **Informe Técnico N°024-MDBSH/GDUR/2015.**

FECHA : La Banda de Shilcayo, 05 de Junio del 2015.



05.06.15
12:40 pm

Por intermedio del presente expreso a usted mi cordial saludo, asimismo remitir a su despacho el documento de la referencia mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la Paralización N°01 de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín"**.

Visto el Carta N°36-2015/WRP-R/MDBSH y la Carta N°39-2015/RFAR-SO/MDBSH, del residente y supervisor de la obra respectivamente, quienes manifiestan que el causal de la solicitud de paralización de obra, es el desabastecimiento de materiales (concreto pre mezclado).

En ese sentido señor alcalde, recurro a su despacho para solicitar la aprobación de la solicitud de Paralización N°01 de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín"**.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Edwin Guillermo Piña García
GERENTE MUNICIPAL

Acta Resolución
[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

001167

La Banda de Shilcayo, 05 Junio del 2015

INFORME TECNICO N° 024-MDBSH/GDUR/2015

DE: ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E
INFRAESTRUCTURA.

PARA: SR. EDWIN GUILLERMO PIÑA GARCIA
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDBSH

ASUNTO : PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01.

Referencia: 1) Informe N° 184 -2015-MART/JIO-MDBSH
2) Carta N° 39-2015/RFAR-SO/MDBSH
3) Carta N° 36-2015/WRP-R/MDBSH
4) Resolución de Alcaldía N° 403-2014-MDBSH
5) Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín – San Martín".

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle respecto a la solicitud de Paralización de Obra N° 01 en la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín – San Martín"

Que, visto la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 403-2014-MDBSH, se resuelve aprobar, el Expediente Técnico del proyecto actualizado del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín – San Martín", por un monto de S/. 708,515.90 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 90 días calendarios, con código SNIP N° 306165.

Que, visto la Carta N° 36-2015/WRP-R/MDBSH de fecha 01 de Junio del 2015 en la que el Residente de obra remite el Informe de sustentación donde se plantea la Paralización de Obra N° 01 de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín – San Martín", teniendo como causal el desabastecimiento de materiales, (concreto premezclado) el mismo que afecta la ruta crítica de la obra, puesto que este material es indispensable para ejecutar la partida N° 06 referente a pavimentación, por lo que se solicita al supervisor de obra la paralización de los trabajos a partir del 01.06.2015 hasta la fecha de adjudicación del concreto premezclado.



05.06.2015
9:04 am.



001166

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

Que, visto la Carta N° 39-2015-RFAR-SO/MDBSH de fecha 04 de Junio del 2015 en la que el Supervisor de Obra solicita la Paralización de Obra N° 01 de la obra **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín – San Martín”**, e indica que luego de evaluada la carta remitida por el residente de obra, solicita la paralización en la ejecución de la obra mediante acto resolutivo, teniendo como causal el desabastecimiento de materiales con la buena pro del (Concreto Premezclado) de la mencionada obra.

Que, visto el **Informe N° 184-2015-MART/JIO-MDBSH**, de fecha 04 de Junio del 2015 en la que el Jefe de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo con la cual solicita la aprobación de Paralización de Obra N° 01 via acto resolutivo de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín – San Martín”**, mediante acto resolutivo, ya que la obra está siendo afectada su ruta crítica por la causal de desabastecimiento de materiales (concreto premezclado).

De lo manifestado en los párrafos precedentes, remito a su Gerencia el sustento del Supervisor y el residente de obra a la solicitud de paralización de obra, debido al desabastecimiento de materiales (Concreto premezclado) y recomienda la aprobación mediante documento resolutivo la paralización de la obra N° 01 de la Obra **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Miguel C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín – San Martín”**.

Agradecida por la gentil atención que brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**
.....
Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval
**GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
E INFRAESTRUCTURA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

La Banda de Shilcayo, 04 de junio del 2015

INFORME N° 184 - 2015 – MART/JIO-MDBSH

Señor:

AL: **ING° CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL**
Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

DE: **ING° MIGUEL ANGEL RAMIREZ TORRES**
Jefe de Infraestructura y Obras.



04-06-15
05:55 pm

Asunto: SOLICITO APROBACION DE PARALIZACION DE OBRA VIA ACTO RESOLUTIVO

Ref: OBRA EN EJECUCION: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SAN MIGUEL C-01 A LA C-05, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHICAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN.

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 01 de junio del 2015, con carta N° 36-2015/WRP-R/MDBSH, el Residente de obra informa a la Supervisión sobre la paralización de obra que se empieza a partir del 01/06/2015 hasta la fecha de adjudicación del concreto pre mezclado.
- Con fecha 04 de junio del 2015, con carta N° 39-2015/RFAR-SO/MDBSH, solicita aprobación de paralización de obra vía acto resolutivo.

INFORMACION TECNICA:

- Ejecución de obra
 - Plazo de ejecución 90 días calendario
 - Entrega de Terreno 07 de marzo del 2015
 - Inicio de obra 10 de marzo del 2015
 - Termino de obra 07 de junio del 2015
 - Modalidad: Administración directa
 - Monto de contrato: S/. 708,515.90 nuevo soles
- El Residente de Obra solicita **paralización de Obra** a partir de la fecha **01/06/2015** hasta la fecha de adjudicación del concreto pre mezclado, ya que la obra está siendo afectada su ruta crítica por la causal de desabastecimiento de materiales (concreto pre mezclado)
- Con la autorización del Supervisor de Obra se solicita la **paralización de Obra** vía acto resolutivo.

Sin otro en particular me suscribo de Ud.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO


ING° MIGUEL ANGEL RAMIREZ TORRES
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"**CARTA N°39-2015/RFAR-SO/MDBSH**

AL : ING.MIGUEL ANGEL RAMIREZ TORRES
Jefe de Infraestructura y Obra

DEL : ARQ.RODOLFO F. AVILA REGALADO
Supervisor de Obra.

ASUNTO : SOLICITO PARALIZACION DE OBRA VIA ACTO RESOLUTIVO.

REFERENCIA : A) OBRA."MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DEL JR.SAN MIGUEL C-01 A LA C-05 EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-
PROVINCIA- SAN MARTIN- SAN MARTIN."
B) CARTA N°36- 2015/WRP-R/MDBSH.

FECHA : LA BANDA DE SHILCAYO, 04 DE JUNIO DEL 2015.

04-06-15
04:08. pm

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, luego de evaluar la carta presentada por el residente de obra, se solicita paralización en la ejecución de la obra vía resolución, debido a problemas que se viene realizando con la buena Pro del concreto Premezclado.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

ARQ. RODOLFO F. AVILA REGALADO

Supervisor de la Obra

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

CARTA N°36 -2015/WRP-R/MDBSH

AL : ARQ.RODOLFO F. AVILA REGALADO
Supervisor de Obra

DEL : ING.WARNER RUIZ PAREDES
Residente de Obra

ASUNTO : PARALIZACION DE OBRA VIA ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : OBRA."MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
VIAL URBANA DEL JR. SAN MIGUEL C-01 A LA C-05
EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-
PROVINCIA -SAN MARTIN- SAN MARTIN."

FECHA : La Banda de Shilcayo, 01 de Junio del 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle sobre la Paralización de los Trabajos en la referida obra teniendo como causal el desabastecimiento de materiales, (Concreto Premezclado) el mismo que afecta la ruta crítica de la obra. Puesto que este material es indispensable para ejecutar la partida n° 06 referente a pavimentación.

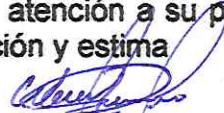
Por lo que el suscrito solicita al Supervisor de Obra la Paralización de los trabajos a partir de la fecha 01/06/2015 hasta la fecha de adjudicación del concreto premezclado.

Puesto que se ha generado un retrasó en la obra, Se necesitará una ampliación de plazo para culminación de los trabajos.

Cabe indicar que apenas se solucione con la buena Pro del Concreto Pre Mezclado se estaría informando para el reinicio de las actividades según lo señalado en las metas del expediente.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención a su persona me suscribo de Usted, otorgándole muestras de consideración y estima

Atentamente


.....

ING. WARNER RUIZ PAREDES

Residente de Obra